


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL


Lima, 05 de DICIEMBRE del 2023

VISTOS:




El Informe N° 005504-UF-ADQ-OL-OGA/INEN de la Unidad de Adquisiciones; Informe N° 001900-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 004214-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 001642-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y


CONSIDERANDO:




Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”*;



Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 013-2023-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;



Que, el numeral 7.5.2 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.”*; asimismo, dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, mediante los documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2023; a fin incluir dos (02) procedimientos de selección en merito a las razones expuestas en el Informe N° 005504-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN, conforme al siguiente detalle:

Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
181	ADQUISICIÓN DE PARACETAMOL 10 MG/ML INY 100ML	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 61,200.00	DICIEMBRE 2023
182	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE ANESTECIA MARCA MAQUET MODELO FLOW-I O EQUIVALENTE	CONTRATACION DIRECTA	S/ 85,120.00	DICIEMBRE 2023

Que, la Oficina de Logística, afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con los sustentos presupuestales correspondientes.

Que, así mismo la Oficina de Logística, solicita la Exclusión de un (01) procedimiento de selección en merito a las razones expuestas en el Informe N° 005504-2023-UF-ADQ-OL-OGA/INEN, según el siguiente detalle:

Nº REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
30	ADQUISICIÓN DE NITRÓGENO LIQUIDO PARA EL LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD Y CRIOPRESERVACIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 314,352.00	JUNIO 2023

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la presente Resolución que comprende la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
 Jefe Institucional
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

O) SIGLAS :

F) PLIEGO :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DI UNIDAD EJECUTORA :

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION EJECUTIVA

0) AÑO : 2023

E) RUC : 2951965278

N.º RE F	TIPO DE CONVOCATORIA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDINACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE PA. PROV. DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO O CONVOCATORIA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DETERMINACIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS (PRINCIPAL)	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
121	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplicada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICIÓN DE PARACETANOL 10 MG/MIL LITR 1000ML	6000.00	1 - Soles	61200.00	15 01 41	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
122	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	239 - Consultación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE ALTA PRESION PARA MODELO ANES FLOWH O EQUIVALENTE	1.00	1 - Soles	85120.00	15 01 41	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	CEC	0 - SI	

123